

# ACCESO A LA JUSTICIA POR DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA Y SEGREGACION ESPACIAL

Consulta pública con abogados, jueces, organizaciones de defensa jurídica, instituciones nacionales de derechos humanos, organismos de igualdad y no discriminación



VIERNES, 7 DE MAYO  
15:00-16:30 CEST

## OBJETIVO

El objetivo de esta consulta pública es recoger las aportaciones y recomendaciones de miembros de la judicatura, instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos de igualdad y no discriminación, abogados y organizaciones de defensa jurídica para informar los próximos reportes temáticos del Relator a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El informe se centrará en las cuestiones de discriminación en relación con el derecho a una vivienda adecuada por una amplia gama de motivos prohibidos en términos de los derechos humanos internacionales, incluida la discriminación que da lugar a desigualdades espaciales y a la segregación en entornos urbanos, rurales y urbano-rurales. Esta consulta se centrará en la cuestión del acceso a la justicia en relación con la discriminación y la segregación en materia de vivienda.

*Durante el mes de abril y mayo 2021 el Relator Especial de la ONU realizara otras consultas públicas (virtuales) con representantes de los Estados, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.*

## TEMAS CLAVES POR TRATAR

- ¿Qué mecanismos institucionales existen para denunciar, reparar y monitorear casos de discriminación o segregación en relación con el derecho a una vivienda adecuada en su país y en qué medida han sido eficaces para abordar la discriminación y la segregación?
- ¿Cuáles son las principales barreras para acceder a la justicia por casos discriminación/segregación en relación con el derecho a una vivienda adecuada?
- ¿Qué políticas o medidas considera más importantes para fortalecer el acceso a la justicia y para las personas y las comunidades que sufren discriminación en materia de vivienda y segregación espacial?

## AGENDA

### Introducción

### Ponentes

- Mr. Balakrishnan Rajagopal, Relator Especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada
- Juez Zak Yacoob, magistrado jubilado del Tribunal Constitucional de Sudáfrica, autor de la decisión Grootboom
- Vrinda Grover, abogada, Tribunal Supremo de la India
- Sra. Valérie Fontaine, Asesora, Defenseur des Droits (Francia), miembro del Consejo de Administración de Equinet

### Discusión

### Cierre

## REGISTRACIÓN

Por favor regístrese antes del 7 de mayo de 2021, 13:00 CEST a través del siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/1nsJ4PfJNLvfZhojamNO\\_Mu83SmTmIMT5BmfAsoEVpOI](https://docs.google.com/forms/d/1nsJ4PfJNLvfZhojamNO_Mu83SmTmIMT5BmfAsoEVpOI)

El enlace para la reunión se enviará dos horas antes del comienzo de la misma a los participantes inscritos.

El evento contará con interpretación en español e inglés.

## ANTECEDENTES

La discriminación basada en la raza, la casta, el género, el origen étnico, el nivel socio-económico y otras formas de discriminación, sigue siendo uno de los mayores obstáculos para el disfrute equitativo al derecho a una vivienda adecuada en todo el mundo. El derecho al acceso no discriminatorio a una vivienda adecuada está protegido en una serie de tratados internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El impacto de la discriminación no solo afecta a comunidades al nivel de sus hogares, sino que también impulsa patrones de segregación que dan forma a inequidades a escala barrial, de ciudad y regional. Estas inequidades infringen a la igualdad de disfrute de varios derechos humanos en nuestras ciudades y territorios. El impacto de esta discriminación se ha visto agravado por el impacto de la pandemia de COVID-19.

En consideración de la urgencia de estas cuestiones, los próximos informes temáticos del Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada a la Asamblea General en 2021 y al Consejo de Derechos Humanos en 2022 se centrarán en la cuestión de la discriminación en relación al derecho a una vivienda adecuada, incluyendo el impacto de la segregación socio-espacial en el disfrute de los derechos humanos en entornos urbanos o rural-urbanos. Abogados, los tribunales, los organismos para la igualdad y la no discriminación, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de asesoramiento y defensa jurídica tienen un papel importante a la hora de frenar la discriminación en materia de vivienda, abordar la segregación espacial y garantizar el acceso a la justicia cuando existe violaciones del derecho a una vivienda adecuada, tal los normativos internacionales de derechos humanos.

La segregación socio-espacial puede entenderse como la separación impuesta o preferida de grupos de personas por motivos de raza, casta, etnia, lengua, religión o nivel de ingresos en un territorio delimitado. La segregación socio-espacial, incluyendo la segregación residencial, suele caracterizarse por formas de exclusión económica y social, e inequidades y disparidades socio-espaciales en el acceso a infraestructuras, servicios y oportunidades de subsistencia. El derecho a una vivienda adecuada requiere que los Estados sigan una agenda para asegurar tanto la justicia social como la espacial, y por lo tanto requiere que los Estados tomen todas las medidas necesarias para eliminar las injusticias espaciales - incluyendo la segregación - en el acceso a la vivienda.

La segregación espacial suele ir acompañada de un acceso desigual y discriminatorio a toda una serie de derechos humanos, como por ejemplo el derecho al agua, al saneamiento, al trabajo, a la educación, a la salud, a la integridad física y a la movilidad. En muchas ciudades y asentamientos humanos no son infrecuentes disparidades en el acceso a los servicios públicos y el trato de parte de fuerzas policiales. A menudo, el grado de protección y el grado de acceso a los derechos de que gozan las personas y grupos marginados depende del lugar en donde viven. En este evento se discutirá cómo las instituciones judiciales y no judiciales deben, en este contexto, apoyar los esfuerzos para garantizar la no discriminación y la igualdad de acceso al derecho a una vivienda adecuada y a una serie de otros derechos humanos.

El objetivo principal de los dos informes interrelacionados será identificar las formas contemporáneas e históricas de discriminación y segregación que afectan al derecho a una vivienda adecuada, destacar buenas prácticas en la prevención de la discriminación y la segregación y proporcionar orientación a los Estados sobre cómo pueden garantizar sus obligaciones en materia de derechos humanos en relación con la no discriminación y el derecho a una vivienda adecuada. Los informes incluirán recomendaciones de mediano y largo plazo dirigidas a los Estados, a los gobiernos locales y regionales y a otros actores para eliminar la discriminación en materia de vivienda y hacer frente a la segregación socio-espacial y a sus efectos negativos sobre los derechos humanos.

Adicionalmente, se urge la presentación de información por escrito por parte de jueces, abogados, representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, organismos de igualdad y no discriminación y organizaciones de defensa jurídica.

Más información, incluyendo el cuestionario en [English](#) | [Français](#) | [Español](#) | [العربية](#) está disponible [aquí](#).

**FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESCRITAS PARA EL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL ES 14 DE MAYO.**

## LECTURA DE REFERENCIA

- [Access to justice for the right to adequate housing](#), Informe del Relator Especial de la ONU al Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/40/61
- [ICJ Guide on the Enforcement and Adjudication of Economic, Social and Cultural Rights \(ESCR\) in South Africa](#)
- [www.equineteurope.org](http://www.equineteurope.org)